



SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE JUNIO DE 2012.

En la villa de Almedinilla a 26 de junio de dos mil doce, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, siendo las 12:00 horas, se reúne la Junta de Gobierno Local presidida por el Sr. Alcalde D. Antonio Cano Reina y la asistencia de D. Jaime Castillo Pareja, D^a María José Córdoba Gutiérrez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asiste, excusando su asistencia por motivos laborales D. Pedro Manuel Nieto Sánchez. Da fe del acto el Secretario General del Ayuntamiento D. Domingo Carrillo Cano.

APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

Licencias municipales de obras e instalaciones

Vistos los expedientes de licencia de obras que se tramitan y que a continuación se enumeran, así como los informes que constan en cada expediente y teniendo en cuenta la legislación que en cada caso les es de aplicación, se acuerda resolver favorablemente los expedientes indicados, con los condicionantes y plazos que la legislación urbanística actualmente vigente establece:

<u>Nº de Exp</u>	<u>Solicitante</u>	<u>Emplazamiento</u>	<u>Tipo de Obra</u>
42/12	D. Bautista Barranco Pulido	Pol. 20 Parc. 290	Paseo de carretera
43/12	D. José Antonio Malagón Serrano	C/ Cerro de la Cruz nº 12	Reforma
44/12	D. Antonio Garrido Ferreira	C/ Rio nº 2	Reforma
45/12	D. Fco. Javier Flores Castellero	C/ Triana nº 1 (Sileras)	Mejora
46/12	D ^a Ana Belén Malagón Ruiz	Pol. 16 Parc. 322	Nave de aperos

PRIMERO:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes que ha sido adoptado por el Pleno de la Corporación Provincial el acuerdo de: “Aprobación de Criterios para la Elaboración, Aprobación y Ejecución de un Plan Provincial de Inversiones en municipios con núcleos de población distintos al principal para el ejercicio 2012”. Por ello una vez visto con los Servicios Técnicos municipales, se cree conveniente acogerse a dicho Plan y presentar el proyecto denominado “**Actuación en Terrenos para futuro Parque en la Aldea de Brácana, Almedinilla (Córdoba)**”, por el 100% del importe asignado por la Diputación al



AYUNTAMIENTO DE ALMEDINILLA (Córdoba)

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 – www.almedinilla.es

Ayuntamiento de Almedinilla, 23.156,71 €. En base a ello se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Solicitar el 100 % de la Inversión (23.156,71 €).
- Compromiso de financiación municipal de la parte del proyecto que no sea subvencionada.
- Asumir íntegramente por los servicios técnicos de la Entidad Local la dirección de obra, así como la redacción de la memoria valorada o proyecto técnico y la coordinación de seguridad y salud, sin que los costes puedan ser compensados por la Diputación o financiados por la inversión prevista en el plan.
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar íntegramente las propuestas de la Alcaldía.

SEGUNDO:

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los presentes de la publicación en el BOP de 18 de junio del “PROGRAMA ANUAL DE FOMENTO Y COLABORACIÓN CON LOS MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (Ejercicio 2012)” por el que se asigna a Almedinilla un importe de 44.154,32 €, cantidad dirigida a financiar la realización de inversiones, actividades y servicios de competencia municipal durante el ejercicio 2012. Visto con los Servicios Técnicos municipales, se cree conveniente solicitar dicho Programa, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de los siguientes acuerdos:

- Solicitar el Programa y presentar proyectos dentro del ámbito de actuación establecido por la Diputación de Córdoba, por importe del 100% de la asignación prevista (44.154,32 €).
- Compromiso de financiación municipal de la parte del proyecto que no sea subvencionada.
- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

La Junta de Gobierno Local, acuerda aprobar íntegramente las propuestas de la Alcaldía.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las doce horas y quince minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo, el Secretario General, certifico.